REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9 nueve

3 46064 09

RESOLUCION Nº RL- 0203

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 14 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituído la compañía de responsabilidad limitada "IZURIETA HNOS CIA. LTDA.";

QUE el señor Alfredo Izurieta Bastidas, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "IZURIETA HNOS. CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "IZURIETA HNOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,oo), dividido en cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 14 de marzo de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la compañía "IZURIETA HNOS. CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 14 de marzo de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 14 de marzo de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciu

./.

diez 10

3 AGO 74 10

dad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "IZURIETA HNOS. CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera del Cantón, el 14 de marzo de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 MAR 1975

Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCHT
28-III-75